



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/061/2017

Folio: 00357717

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de junio de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 01 de junio realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00416917 por el cual solicita:

" Deseo me envíen el informe anual que rindió el Secretario Ejecutivo del IETAM y la Contraloría General. De ésta última también los trimestrales del año 2016 y lo que va del 2017"

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/185/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. El Director Ejecutivo remitió la respuesta mediante el oficio SE/0697/2017, en los siguientes términos:

"Respecto a la citada petición, se remiten en archivo electrónico "el Informe Anual de Actividades 2016 que rinde el Secretario Ejecutivo del IETAM al Pleno del Consejo General, así como el Informe Previo Anual de la Contraloría General, ejercicio 2016", mismos que fueron presentados ante el Consejo General del IETAM, en la Sesión No. 72 Extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2016; precisando que el Informe Anual del ejercicio 2016 que presenta la Contraloría General del IETAM, se encuentra en el trámite de desarrollo del procedimiento para que sea recibido y se tenga por rendido ante el Pleno del Consejo General del IETAM, de conformidad a la fracción XX del artículo 110 de la Ley Electoral de Tamaulipas, y así estar en posibilidad de hacerlo del conocimiento público."

Cómo bien se ha establecido, la Ley Electoral no establece una fecha cierta y exacta para la presentación del informe anual de la Contraloría ante el Consejo General de esta Institución, sin embargo una vez presentado ante el Consejo General, este Instituto podrá contar con dicho informe en sus archivos y a disposición de la ciudadanía.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexa a la presente.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/185 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de junio de 2017

LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada por el correo institucional y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	01-06-2017	UT/SUT/061/2017	00357717

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SE/0697/2017

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 29 de junio de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/185/2017, de fecha 1 de junio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que desea se le envíe el informe anual que rindió el Secretario Ejecutivo del IETAM y la Contraloría General y de esta última también los trimestres del año 2016 y lo que va del 2017, registradas con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
01/06/2017	UT/SUT/061/2017	00357717

Respecto a la citada petición, se remiten en archivo electrónico "el Informe Anual de Actividades 2016 que rinde el Secretario Ejecutivo del IETAM al Pleno del Consejo General, así como el Informe Previo Anual de la Contraloría General, ejercicio 2016", mismos que fueron presentados ante el Consejo General del IETAM, en la Sesión No. 72 Extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2016; precisando que el Informe Anual del ejercicio 2016 que presenta la Contraloría General del IETAM, se encuentra en el trámite de desarrollo del procedimiento para que sea recibido y se tenga por rendido ante el Pleno del Consejo General del IETAM, de conformidad a la fracción XX del artículo 110 de la Ley Electoral de Tamaulipas, y así estar en posibilidad de hacerlo del conocimiento público.

Los archivos de referencia han sido remitidos a su cuenta de correo electrónico institucional.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

ATENTAMENTE



**LIC. EDGAR IVAN ARROYO-VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO**



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM

RECIBIDO
29 JUN 2017
14:04
UNIDAD DE TRANSPARENCIA